

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CAMPO REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el cual se remite a los artículos 169,170 y 171 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de rectificación de modificación de créditos para el presupuesto del ejercicio 2022, número 1/2022, en la modalidad:

- 1.1. Suplemento de créditos financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y Mayores Ingresos.

Aprobado inicialmente en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Campo Real, a 20 de octubre de 2022.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(03/20.436/22)

